

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2021-8796-20230523093629.pdf		1	2 - 2
3	propuesta alcaldía TC 44.pdf	4391589_20230523_093629.pdf	2	3 - 4
4	Documento contable RC	4391605_20230523_093629.pdf	1	5 - 5
5	informe intervención TC 44 .pdf	4391601_20230523_093629.pdf	1	6 - 6
6	decreto TC 44.pdf	4391644_20230523_093629.pdf	2	7 - 8
7	cont. tc 44.2021.pdf	4393905_20230523_093629.pdf	2	9 - 10

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2021/8796

TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 23-05-2023 09:36:29)

ASUNTO: TC 44/2021 POR IMPORTE DE 3.000 EUROS.

Resguardo del documento: propuesta alcaldía TC 44.pdf

SHA256: 87219A7538C81E0C652B132720014D491D70A2831BB243E98C6F2A24EE2E652E

CSV: 1B2B2C4FE75724991295 Fecha de insercion : 12-08-2021 09:42:38

Resguardo del documento: Documento contable RC

SHA256: 177C903C240553AE003DBC16240927E0C77C7C9C228FCD15D7F4E4D954757125

CSV: 080EAF3A2A847A4C69BF Fecha de insercion : 12-08-2021 09:51:27

Resguardo del documento: informe intervención TC 44 .pdf

SHA256: BF8D0169475D9FE6C33B0071078EFE9848CB71C66A381BE91112895BFD4ED021

CSV: 8701BE467889E10E63D1 Fecha de insercion : 12-08-2021 10:10:54

Resguardo del documento: decreto TC 44.pdf

SHA256: 7F2D5386C55E9282FA75C52B5D96CCE52420948B0B3865F5DAB1735E9A80F91C

CSV: 6120F35BCA34DBC0C0A Fecha de insercion : 12-08-2021 10:10:23

Resguardo del documento: cont. tc 44.2021.pdf

SHA256: 520B7EC4CA3082069A0E1E15D55E4ADE7DD9AE3C09AD72D9CF46F46B669525AA



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

CUADRAGÉSIMO CUARTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PERTENECIENTES A LA MISMA ÁREA DE GASTO DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA PARA EL EJERCICIO 2021

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Conforme a lo establecido en el artículo en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio 2021, esta Alcaldía propone la tramitación del **CUADRAGÉSIMO CUARTO** Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto en el Presupuesto de la Corporación para 2021. Este Expediente de Modificación de Crédito se propone nivelado en Empleos y Recursos por un importe de **3.000,00 €**.

El Expediente se justifica conforme a lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 500/90, de 20 de abril, de forma que mediante la transferencia de crédito se modifica el presupuesto de gastos, sin alterar la cuantía total de mismo, imputando el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Esta modificación de crédito viene motivada por la necesidad de hacer frente al pago de los intereses de demora, resultando insuficiente la cantidad prevista inicialmente en el presupuesto.

Así, se plantean las transferencias de crédito que se indican a continuación:

La aplicación presupuestaria cuyo crédito resultan parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
9310/120.03	SUELDOS DEL GRUPO C1	3.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	3.000,00

En cuanto la aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente incrementado con la transferencia es:

Aplicación	Concepto	Euros
9310/352.00	INTERESES DE DEMORA	3.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	3.000,00

Código seguro de verificación (CSV):

1B2B 2C4F E757 2499 1295



1B2B2C4FE75724991295

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcalde Acctal. MAESTRE BALLESTEROS ANTONIO el 12-08-2021

De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.

firmado electrónicamente.

2

2

Código seguro de verificación (CSV):

1B2B 2C4F E757 2499 1295



1B2B2C4FE75724991295

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcalde Acctal. MAESTRE BALLESTEROS ANTONIO el 12-08-2021

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 101	Signo 0	Número de Operación 22021008542 Número de Registro 2021/019541 Número de Expediente Número de Referencia 2021007664 Número de Aplicaciones 1 Departamento
PRESUPUESTO CORRIENTE	<h1 style="margin: 0;">RC</h1> Retención de Crédito para Transferencias		

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
	9310	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1
			Importe Aplicación (A) 3.000,00 Euros
Total de la operación en letra (euros) tres mil euros			IMPORTE TOTAL (A) 3.000,00 Euros

CERTIFICO: Que para la aplicación que figura en este documento, existe saldo de crédito disponible, quedando retenido para transferencias el importe que se reseña.

NSOG0010

IMPORTE LÍQUIDO (A) 3.000,00 Euros

Texto
RC TC. 44/2021 GEX 8796/2021

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 14744 Fecha 12-08-2021	
--	--

Código seguro de verificación (CSV): 080EAF3A2A847A4C69BF

080E AF3A 2A84 7A4C 69BF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora Acctal. ZAFRA LOPEZ MARIA CARMEN el 12-08-2021

plg_sirma_conta_fonu_01



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

GEX 8796/2021

INFORME DE INTERVENCIÓN

De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2021 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del **CUADRAGÉSIMO CUARTO** Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito para el ejercicio 2021, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 12 de Agosto de 2021, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

PRIMERO.- El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a **3.000,00 euros**. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de otra aplicación presupuestaria perteneciente a la misma área de gasto, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

SEGUNDO.- La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
9310/120.03	SUELDOS DEL GRUPO C1	3.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	3.000,00

TERCERO.- En cuanto la aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente incrementado con la transferencia es:

Aplicación	Concepto	Euros
9310/352.00	INTERESES DE DEMORA	3.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	3.000,00

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.

Es cuanto tengo el deber de informar.

firmado electrónicamente

1

Código seguro de verificación (CSV):

8701 BE46 7889 E10E 63D1



8701BE467889E10E63D1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardefrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora Acctal. ZAFRA LOPEZ MARIA CARMEN el 12-08-2021



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de modificación de créditos nº 44/2021 por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto del Presupuesto de la Corporación para 2021.

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2021 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del **CUADRAGÉSIMO CUARTO** Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito para el ejercicio 2021, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 12 de Agosto de 2021, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

PRIMERO.- El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a **3.000,00 euros**. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de otra aplicación presupuestaria perteneciente a la misma área de gasto, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

SEGUNDO.- La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
9310/120.03	SUELDOS DEL GRUPO C1	3.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	3.000,00

TERCERO.- En cuanto la aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente incrementado con la transferencia es:

Aplicación	Concepto	Euros
9310/352.00	INTERESES DE DEMORA	3.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	3.000,00

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.

Código seguro de verificación (CSV):



6120 F35B CA34 DBCB 0C0A

6120F35BCA34DBC80C0A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcalde Acctal. MAESTRE BALLESTEROS ANTONIO el 12-08-2021

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 13-08-2021

Es cuanto tengo el deber de informar.”

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de modificación presupuestaria **44/2021**, corresponde a la Sra. Alcaldesa Presidenta en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº **44/2021** por transferencias de crédito de otras aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos, con el siguiente resumen:

La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
9310/120.03	SUELDOS DEL GRUPO C1	3.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	3.000,00

En cuanto la aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente incrementado con la transferencia es:

Aplicación	Concepto	Euros
9310/352.00	INTERESES DE DEMORA	3.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	3.000,00

Lo manda y lo firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Carmen Flores Jiménez.

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, 16 marzo).

Fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

6120 F35B CA34 DBCB 0C0A



6120F35BCA34DBCB0C0A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcalde Acctal. MAESTRE BALLESTEROS ANTONIO el 12-08-2021

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 13-08-2021

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 040	Signo 0	Número de Operación 22021008548
PRESUPUESTO CORRIENTE	TC Transferencias de Crédito Positivas		Número de Registro 2021/019542
			Número de Expediente 1 - TC 44/2021
			Número de Referencia 2021007668
			Número de Aplicaciones 1
			Departamento

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
	9310	35200	INTERESES DE DEMORA

Total de la operación en letra (euros) tres mil euros	Importe Aplicación (A) 3.000,00 Euros
	IMPORTE TOTAL (A) 3.000,00 Euros

NSOG0010

IMPORTE LÍQUIDO (A) 3.000,00 Euros

Texto
TC 44/2020 GEX 8796/2021, RES. 2021/00002269

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 14747 Fecha 13-08-2021	
--	--

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	TC/	Número de Operación	22021008550
		Número de Registro	2021/019543
PRESUPUESTO CORRIENTE		Número de Expediente	1 - TC 44/2021
		Número de Referencia	2021007664
		Número de Aplicaciones	1
		Departamento	
		Núm. Oper. Anulada	22021008542

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
	9310	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1
Total de la operación en letra (euros)			tres mil euros
Importe Aplicación (A)			3.000,00 Euros
IMPORTE TOTAL (A)			3.000,00 Euros

NSOG0010

	IMPORTE LÍQUIDO (A)	3.000,00 Euros
--	----------------------------	-----------------------

Texto
RC TC. 44/2021 GEX 8796/2021

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 14748 Fecha 13-08-2021	
--	--